

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3628 /
AUTORIZA CIERRE VILLA CANCELLER
LETELIER
REQUINOA, 19 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 18.12.2013 del Comité de Navidad de Villa Canciller Letelier, mediante la cual solicitan autorización para cerrar la calle 30 de Enero, desde la avenida Chile al Sur, con motivo de la realización de Fiesta de Navidad para los niños de la Villa, a realizarse el día 21 de Diciembre de 2013, desde las 18:00 a las 23:00 hrs.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE Cierre de calle 30 de Enero, desde Avenida Chile al Sur, Villa Canciller Letelier, el día sábado 21 de Diciembre de 2013, en horario desde las 18:00 a las 23:00 hrs., para la realización de Fiesta de Navidad para los niños de la Villa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Sub Comisaría de Carabineros (1)
Villa Canciller Letelier (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE